COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 063480
20	Abril	2023	X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Ganadera Carabanchel S.A. de C.V

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						

Origen		Destino	
Nombre:	Ganadera Carabanchel S.A. de C.V	Nombre:	
Teléfono:	7791007898	Teléfono:	7713879083
CURP:		CURP:	
Rancho/UPP/PSG:	Rancho sta rosa	Rancho/UPP/PSG	Rasto Pachuca
Calle:	Medio las palmas	Calle:	Carretera Ca. Sahagun
Localidad:	Tolcayuca	Localidad:	Mineral de la Reforma
Municipio:	Tolcayuca	Municipio:	Mineral de la Reforma
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:	43860	C.P.	42186

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Agustin Dominguez
X			CURP:	

Datos del vehículo		Marca:	Ford Ranger		Modelo:	1986
Placas:	H1-23-918	Color:	Azul	Capacidad: 1.5 ton.	Placas del remolque:	

Ruta a seguir

Tolcayuca Mineral de la Reforma

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:		

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
9	Porcino	Híbrido	Ambos	

Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:
Nota de Remisión	

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 9 Nueve

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario | Nombre cargo y firma | Sello oficina expedidora

GANADERA CARABANCHEL S.A. DE C.V.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.